

*Mi Gobernador de las Provincias del Río de la Plata  
yo he sido informado que convenía poblar un pueblo  
en esas provincias a la banda del Brasil en la  
isla de Maldonado porque de ordinario se pierden allí  
navíos y los naturales capturan la gente y que hallándose  
allí la dicha población se recogerían los dichos navíos  
y guarecería la gente y habiéndose platicado sobre  
ello por los de mi Consejo de las Indias fue acordado  
de remitíroslo y así os mando que como  
quien lo tiene presente lo veáis y proveáis  
como os pareciere convenir a esta Corte  
a diecinueve de octubre de mil quinientos  
y noventa y cuatro yo el Rey  
refrendada de Joan de Ibarra y señalada  
del Consejo*

Real Cédula del 19 de Octubre de 1594 promulgada por el Rey Felipe II sobre la conveniencia de fundar un pueblo en la isla de Maldonado.

Es el primer documento del que se tiene conocimiento en que se cita a Maldonado como lugar geográfico.

España. Ministerio de Cultura. Archivo General de Indias.  
Autorizó la reproducción: Rogelio Blanco Martínez,  
Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas

**19 de octubre de 2007**  
**Día de Maldonado**  
**250 años del Proceso Fundacional de la ciudad**  
**de San Fernando de Maldonado**  
**1755-57 2005-07**

